

INFORME DE COMISARIO

Quito, 27 de mayo del 2011

A los Señores Accionistas de
PROESTADIO S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía, me permito rendir a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que presenta a ustedes la Administración de la Compañía, por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

Para mi revisión, he obtenido de la administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario, así como el Balance General al 31 de diciembre del 2010 y su correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

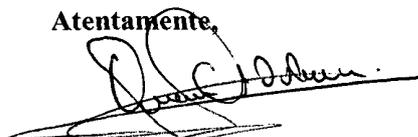
1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2010.
2. El sistema de control interno contable de la compañía tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados; de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia; y, que se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
3. La empresa ha cumplido con las disposiciones emitidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

En mi opinión, basado en mi examen el Balance General y el Estado de Resultados presentan razonablemente la situación financiera de **PROESTADIO S.A.**, al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el período terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

ASPECTOS A REVELAR:

- Según contrato firmado con la Comisión Pro Construcción del Estadio de LDU, la compañía tiene a cargo la Administración del Estadio de Liga Deportiva Universitaria, hasta el 31 de enero del 2012.
- Según convenio firmado en septiembre del 2010 con el club Liga Deportiva Universitaria a través de la Comisión Pro Construcción del Estadio de LDU, la compañía efectuara obras de mejora en el estadio de LDU por un monto máximo de USD 1,000,000.
- En junio del 2010, la compañía firmo un contrato de arrendamiento de publicidad con el Banco Pichincha C.A. por USD 1,250,000, para un periodo de cinco años, contados a partir de la firma del contrato; el cual se irá devengando anualmente en USD 250,000.
- Para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global, la Superintendencia Compañías dispuso que todas las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de esta Superintendencia, tienen que aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, mediante un cronograma de aplicación que se inicio el año 2010. En base a lo mencionado la compañía tiene que implementar las Normas mencionadas desde el año 2012.

Atentamente,



Dr. Juan E. Calderón
Comisario Principal

